

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF. Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso de YESSICA FERNANDA ROJAS contra FABIÁN ADRES PERILLA, RAD. 2018-00984.

En atención al informe secretarial que antecede, se procede a aclarar el auto de fecha 08 de abril de 2022 (archivo 23), se aclara el mismo que de conformidad al acuerdo de las partes que obra en el archivo 09 del expediente, de los dineros que se encuentran a disposición del Despacho y para el presente proceso, el 50% se debe entregar a favor del apoderado judicial de la parte demandada, Dr. WILLIAM SÁENZ RUEDA, y el otro 50% corresponderá al apoderado de la parte demandante.

Secretaría proceda de conformidad.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2fc6663832cde1a7d0065959dc15006dbc5386331d110d35238c87ee6cddb2a**

Documento generado en 18/08/2022 05:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>